

DIVISORIO 1100131030212023 00547 00

ENERO 23 DE 2024: Al despacho de la Señora Juez informando que dentro del término ordenado en el auto inadmisorio, no se evidencia pronunciamiento de la parte actora.

Con lo anterior ingresan las diligencias al despacho para proveer.

El secretario,

SEBASTIAN GONZALEZ RAMOS

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., veintiséis de enero de dos mil veinticuatro

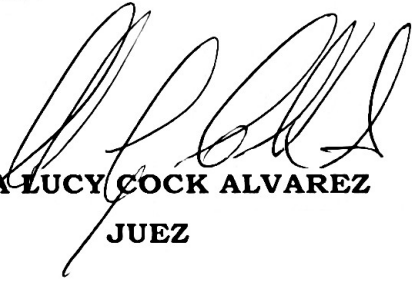
Proceso Divisorio N° 110013103-021-2023-00547-00 (Dg)

Con apoyo en lo normado en el art. 90 del Código General del Proceso y el informe secretarial rendido, el Juzgado

DISPONE:

RECHAZAR la presente demanda, por cuanto la misma no fue subsanada dentro del término.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico a las 8 am

El Secretario

SEBASTIÁN GONZÁLEZ R